

Elementos que determinan la elegibilidad de los proyectos

Un proyecto será elegible, y podrá optar a la financiación de un FDU, si cumple los siguientes requisitos:

1. Estar ubicado en el entorno urbano en alguno de los territorios de los 10 Programas Operativos que cubre el F.I.D.A.E: Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, Ceuta, Melilla, Castilla y León y la Comunidad Valenciana
2. Ser un proyecto de Eficiencia Energética/Energías Renovables (EE/ER) incluido en alguno de los temas prioritarios: Energía renovable; Eficiencia energética, Cogeneración y Gestión de Energía; y Transporte limpio
3. Pertenecer a alguno de los sectores mencionados: edificios, industria, transporte e Infraestructuras de servicios públicos relacionadas con la energía
4. Puede ser beneficiario de la financiación una Entidad Pública, una público-privada, una ESEs u otra empresa privada
5. Estar incluidos o responder a los objetivos de un Plan Integrado de Desarrollo Sostenible (PIDUS)
6. No haberse completado. El FDU no financiará proyectos que ya se hayan completado.

Los FDU's analizarán las solicitudes de los beneficiarios y las someterán a un análisis previo de elegibilidad que determinará que un proyecto es elegible, que puede serlo sujeto a una determinada condición o que no lo es por no cumplir alguno de los requisitos. Deberán comunicar el resultado de este análisis al beneficiario.

Los proyectos han de cumplir también otros requisitos complementarios, que no determinan la elegibilidad a priori, pero que habrán de ser observados en su ejecución. Entre estos requisitos figura el cumplimiento de las políticas comunitarias y nacionales en materia de contratación, medio ambiente, información o publicidad; ofrecer un retorno aceptable de la inversión JESSICA; o que el beneficiario esté al día con la Seguridad Social y la Hacienda Pública en el momento de recibir la financiación.